



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Once (11) de octubre dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION	363 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00070 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	Comisaría de Familia, en interés del niño JOSÉ ALEJANDRO CORREA GRAJALES, Representado legalmente por su progenitora ALEJANDRA MARÍA GRAJALES ISAZA.
DEMANDADO	GILBERTO ANTONIO CORREA PIMIENTA
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVO PAGADOR

En atención a lo manifestado por el Comisario de Familia en el escrito que antecede y teniendo en cuenta que el demandado, GILBERTO ANTONIO CORREA PIMIENTO, ya no labora en la Empresa Productora San Basilio, se dispone oficiar a la nueva entidad, Frutales Santa Clara S.A.S., comunicando la medida de embargo que pesa sobre el salario del ejecutado,

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Comunicar **EL EMBARGO** del 30% del salario y prestaciones legales (Primas, Cesantías y liquidaciones) que el señor GILBERTO ANTONIO CORREA PIMIENTA percibe como trabajador en la Empresa Frutales Santa Clara S.A.S., ubicada en la Carrera 7 Nro. 6- 38 del Municipio de Jericó, Antioquia, Teléfono celular 315 575 04 51 y fijo 852 34 72, correo electrónico: frutalesantacara@gmail.com

Expídase oficio con destino al pagador del demandado, para que haga los descuentos ordenados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, y los consigne en la cuenta de depósitos judiciales que posee este juzgado en el Banco Agrario de Colombia número 053682034001, a nombre de la demandante, y con el radicado 05 368 31 84 001 2021 00070 00, advirtiéndosele que es responsable solidario de los dineros que no descuenta y que puede hacerse acreedor a la sanción estipulada en el artículo 593 numeral 9 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZA (E)

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.57 fijado** hoy 12 de **OCTUBRE de 2021** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Laura Parejo Q

La secretaria. -